	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II)

Fecha: 29 de marzo de 2026_

Señores:
INGRID PATRICIA SARMIENTO SANCHEZ
ingrid-sarmiento@hotmail.com
3117215573
Madrid-Cundinamarca

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SE UTILIZARÁ COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, EN CONSECUENCIA, NO GENERA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES, NI CONLLEVA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN QUE SE INCURRA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**	
OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DENOMINADO BAR DE OFICIALES, UBICADO EN EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, EL CUAL PRESTARÁ EL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Anexo 1 Especificaciones técnicas	
CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	**PLAZO EJECUCIÓN**	El término de duración de la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, En todo caso, el plazo de ejecución no podrá extenderse más allá del **01 de septiembre del 2027.**
	FORMA DE PAGO	De acuerdo con el Estudio Previo
	LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN	Carrera 5 N° 2-91 Sur Madrid Cundinamarca “**Bar de oficiales”**
	DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR	El presente proceso corresponde al arrendamiento de un inmueble de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN), destinado para la prestación del servicio de venta de productos alimenticios por parte del arrendatario. En consecuencia, el arrendatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y comerciales que le resulten aplicables, de conformidad con la legislación vigente y la naturaleza de la actividad económica desarrollada. Los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato serán asumidos por quien corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

REQUISITOS TÉCNICOS:	De conformidad con el objeto del proceso, consistente en la entrega a título de arrendamiento del inmueble denominado Bar de Oficiales, ubicado en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN), destinado a la preparación y comercialización de productos alimenticios, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos: ***1. Propuesta de operación del establecimiento*** El proponente deberá presentar una descripción general de la actividad comercial que desarrollará en el inmueble, indicando como mínimo: • Tipo de productos alimenticios que serán comercializados. • Horario propuesto de atención. • Recursos humanos destinados a la operación. • Equipos o elementos que serán aportados por el arrendatario para la prestación del servicio. Forma de acreditación: Documento suscrito por el proponente. ***2. Listado de productos y precios*** El proponente deberá presentar el listado de los productos que ofrecerá al público, indicando la descripción del producto y su precio de venta. Dicho listado hará parte integral del contrato y servirá como referencia para la supervisión y control de precios durante la ejecución contractual. Forma de acreditación: Relación escrita suscrita por el proponente.
REQUISITOS JURÍDICOS:	1. Cámara de Comercio / Matrícula Mercantil / Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente para el proponente extranjero) (según aplique) 2. Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica (o documento equivalente para el proponente extranjero) 3. Acreditación cumplimiento pago seguridad social y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar) 4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios 5. Certificado de Antecedentes Fiscales 6. Certificado de Antecedentes Judiciales 7. Certificado REDAM representante legal y/o persona natural 8. Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 9. Documento legal que acredite ser proveedor único o exclusivo (si aplica) 10. Otros documentos requeridos (Indicar los documentos que sean específicos de acuerdo con el objeto contractual)
REQUISITOS ECONÓMICOS:	1. RUT 2. Valor de la Cotización de acuerdo con la ficha técnica

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD EXIGIRÁ	Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité estructurador determinó que no es necesario solicitar coberturas puesto que NO hay obligaciones de ejecutar obras o actividades que puedan poner en riesgo los bienes o recursos del Estado, así mismo, el comportamiento delos arrendatarios tiene un buen historial de cumplimiento en la actividad comercial, sufragando puntualmente el valor del canon, de igual manera, se debe señalar que se cuenta con unos controles restringidos de acceso a la Unidad Militar y en caso de presentarse algún incumplimiento, se tiene la posibilidad de limitar el ingreso para lograr cumplimiento de las actividades. Con lo anterior, se considera que no representa un riesgo para la propiedad pública, se puede argumentar que la exigencia de una póliza de seguro es innecesaria.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	A más tardar el día 31 de agosto de 2026, al correo diana.cadena@fac.mil.co o jose.sanchezs@fac.mil.co.



TC. JULIO CESAR BASANTE BRAVO
COMANDANTE GRUPO APOYO LOGISTICO

ANEXO No. 1 FICHA TÉCNICA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE :

El local que se va a arrendar está situado dentro de las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento – bar de oficiales ubicado en la Carrera 5 No. 2 - 92 Sur en Madrid, Cundinamarca, Base Aérea Mayor Justino Mariño Cuesto, con una superficie de 6 mts ^{2}. Sus límites están definidos de la siguiente manera: al norte, linda con el comedor de oficiales; al sur, colinda con la fachada, al este, limita con la sala de TV; y al oeste, colinda con el pasillo".

La estructura del local está compuesta por columnas y vigas de concreto a la vista, pintadas de color blanco. Cuenta con puertas de madera y vidrio, así como pisos de tableta. Además, dispone de una barra para la distribución de los alimentos y bebidas, un baño y espacios para baños públicos. Está equipado con un mesón, lavaplatos, sillas y mesas de vidrio en forma de tren de aterrizaje, y cuenta con los servicios de acueducto agua, alcantarillado y energía.

Es importante destacar que los elementos ubicados dentro del espacio a arrendar serán detallados en un inventario. Este inventario será parte integral del contrato y estará respaldado por un acta suscrita por ambas partes.

Además, el arrendador está obligado a entregar el espacio en condiciones óptimas de servicio, seguridad y sanidad. Deberá poner a disposición del arrendatario los servicios, bienes o usos conexos, así como las adiciones y convenios pertinentes. Todo esto será precedido por la elaboración de un acta de entrega entre las partes (arrendatario y supervisor).

En cuanto a los servicios públicos, es importante mencionar que el pago de los mismos está incluido en el canon de arrendamiento, abarcando tanto el agua como la energía eléctrica.



Obligaciones del arrendatario :

1. Cumplir con el objeto del contrato, aclarando que no existirá vínculo laboral alguno entre el ARRENDATARIO y el MDN-FAC-CAMAN (ARRENDADOR).

2. Cuidar y mantener en perfecto estado el espacio arrendado y los bienes muebles relacionados en el acta de inventario, respondiendo por daños atribuibles al ARRENDATARIO, su personal o su maquinaria. En caso de daño, debe efectuar las reparaciones pertinentes y tomar medidas de emergencia si se afecta a terceros o la operación de la Unidad. Debe informar al Supervisor de cualquier daño para su verificación.

3. Restituir el espacio y los bienes muebles al finalizar la ejecución del contrato o cuando lo solicite el MDN-FAC-CAMAN, ya sea por vencimiento del plazo, necesidades imprevistas, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere penalidades.

4. No ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones del contrato sin autorización previa, expresa y escrita del MDN-FAC-CAMAN.

5. No subarrendar el espacio objeto del contrato.

6. Cumplir con las obligaciones laborales frente al personal empleado para la actividad comercial.

7. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

8. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del MDN-FAC-CAMAN o del Supervisor del contrato.

9. Permitir la realización de visitas por parte del ARRENDADOR o su personal para verificar el estado del inmueble.

10. Cumplir las políticas y medidas de seguridad establecidas por el MDN-FAC- CAMAN para el ingreso y permanencia en la Unidad.

11. Verificar, al finalizar cada jornada, el cierre adecuado de gas, agua y electricidad.

12. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos.

13. Aportar los documentos requeridos por el SECOP II.

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, del Código Civil y de Comercio y lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, especialmente el artículo 2.2.6.1.3.1 sobre generadores de residuos peligrosos.

ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción bien, obra y/o servicio	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Valor IVA en caso de estar sujeto al impuesto	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DENOMINADO BAR DE OFICIALES, UBICADO EN EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, EL CUAL PRESTARÁ EL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	12 MESES				

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.